

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

**MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR
TURÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

VILLAVICENCIO - MAYO DE 2009

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	
1. OBJETIVO GENERAL	1
2.1 DEFINICIONES A TENER EN CUENTA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS	1
3. QUIENES TIENE DERECHO A LOS RECURSOS QUE SE GENEREN DEL CONVENIO 07 DE 2009 ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META	6
3.1 Beneficiarios	6
4. TIPO DE PROYECTOS	6
5. CONDICIONES GENERALES DE LA LINEA DE CREDITO	7
6. PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA ACCEDER A LA LINEA	8
7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS	10
8. EVALUACION DE LOS PROYECTOS	11
8.1 Factores de evaluación y calificación de los proyectos	11
8.2 Cual es el proceso de selección de los proyectos	14
8.3 Como obtener información sobre el estado de los proyectos	15
9. ASPECTOS FINALES A TENER EN CUENTA	15
9.1 Plazo para la presentación de los proyectos	15
9.2 Lugar y condiciones para la presentación	16
9.3 Recepción de los proyectos	16
9.4 Causales de rechazo de los proyectos	17

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 1101 de 1996, en su Art. 15 Facultó a FINDETER para realizar operaciones para la financiación de proyectos , inversiones o actividades relacionadas con el sector turismo, aplicando tasas compensadas, siempre y cuando los recursos equivalentes al monto del subsidio provengan de la nación, entidades públicas del orden nacional, entidades territoriales o sus descentralizados, organismos internacionales, organismos no gubernamentales, corporaciones regionales, fondos nacionales o regionales, asociaciones o agremiaciones sectoriales publicas o privadas entre otros. El Instituto de turismo del Meta, como máximo organismo planificador, y coordinador del Sector Turismo en el Departamento del Meta, según facultades otorgadas mediante Ley 561 de 2000, ha implementado de manera sistemática, los planes, programas y proyectos en beneficio del turismo como un destino de relevancia nacional e Internacional, los cuales se enmarcan dentro de su Misión: la cual es liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta planeando y ejecutando acciones dentro del contexto trabajo de Llano, naturaleza y folclor y su Visión: Posicionar al departamento del Meta en el primer destino turístico nacional y en una importante opción turística a nivel internacional.

Por lo anterior, para alcanzar estas metas y dentro de las políticas de austeridad y manejo del gasto público social, se requieren con urgencia de instrumentos de gestión, que garanticen la calidad, transparencia y oportunidad en la inversión de los recursos asignados al Sistema (Sector).

El Instituto de Turismo del Meta, en su compromiso por el mejoramiento continuo en su gestión administrativa ha elaborado este Manual para la presentación de proyectos, dentro del marco conceptual y operativo, aplicando criterios de eficiencia y efectividad, que permitan la satisfacción de las necesidades, presentes en la práctica de las actividades, bienes y servicios que ofrece el sector turismo.

1. OBJETIVO GENERAL

Brindar una herramienta metodológica que permita a los prestadores y operadores del sector la presentación de proyectos turísticos de tal manera que puedan acceder a la asignación de recursos bajo la modalidad de línea de redescuento con tasa compensada.

La evaluación de los proyectos del sector juega un papel muy importante en el proceso de competitividad y productividad del sector y es un elemento básico de la planificación. Este manual pretende contribuir a mejorar los resultados en la formulación de proyectos, proporcionando orientación metodológica; es preciso centrarse en concertar metodologías apropiadas para la formulación y la evaluación de los proyectos, ya que en una situación donde hay deficiencia de recursos y se han incrementado las necesidades, se hace más apremiante la tarea de viabilizar proyectos con sus alternativas buscando aumentar la racionalidad de las opciones adoptadas.

2. DEFINICIONES A TENER EN CUENTA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Cronograma: Actividades del proyecto presentadas por etapas semanales y/o mensuales según sea el caso hasta su conclusión.

Descripción del Problema: El estudio del problema o necesidad es el principal aspecto a tratar dentro de la identificación del proyecto. Es necesario determinar las características generales más relevantes del mismo, sus causas y los aspectos que lo rodean y que pueden ser importantes en el momento de buscar una solución. Se debe tener claridad sobre el problema planteado. Es importante no confundir el problema con la posible solución.

Descripción de la Situación Actual: Es necesario describir y/o cuantificar la necesidad de bienes y/o servicios que se está presentando. Como son la calidad de los bienes y servicios ya producidos, la eficiencia de la producción de los bienes o servicios, y/o la necesidad de reponer los insumos, maquinaria o equipo para la continuación de la producción actual de bienes.

Flujo de Caja: Es el resumen de los costos de inversión y reinversiones del proyecto. Todos los valores monetarios los debe expresar en miles de pesos del año en el cual se realiza el estudio.

Indicador: Es el resultado de establecer la relación numérica entre dos cantidades que permite medir cuantitativamente el avance o cumplimiento de las metas del proyecto.

Metas: Resultados y logros específicos del proyecto en términos de calidad, cantidad y tiempo, que se refieren a sus actividades, resultados esperados y propósito general.

Objetivos: Es la situación que se desea obtener al final del periodo de duración del proyecto, mediante la aplicación de los recursos y la realización de las acciones previstas.

Presupuesto General: Se debe presentar el presupuesto del proyecto, utilizando los precios del año en el cual se realiza el estudio de identificación, preparación y evaluación. No se deben incluir incrementos por inflación. Se debe presentar un presupuesto que incluya tanto las inversiones como las reinversiones.

Proyecto: Es un conjunto de inversiones, insumos y actividades diseñadas con el fin de eliminar o reducir varias restricciones al desarrollo, para lograr uno o más productos o beneficios, en términos del aumento de la productividad y del mejoramiento de la calidad de vida de un grupo de beneficiarios dentro de un determinado período de tiempo. Un proyecto puede entenderse fundamentalmente como un plan de acción, con actividades articuladas a través del cual se indican los medios materiales, financieros, tecnológicos, humanos y económicos necesarios para su realización y la adecuación de esos medios a los resultados que se persiguen.

Proyecto Elegible: El proyecto cumple con los requisitos especificados en el presente manual. Para que los proyectos sean elegibles o no, se deberá tener en cuenta la coherencia, pertinencia y prioridad sin ser hasta el momento un proyecto financiable.

La coherencia, pertinencia y prioridad en los siguientes términos conforman la elegibilidad:

1. **Coherencia** con las políticas del gobierno nacional, las propias del Instituto de Turismo del Meta y las específicas del sector.
2. **Pertinencia** de los objetivos del proyecto con los planes de Turismo.
3. **Prioridad** en función de las estrategias y acciones señaladas en los planes de Turismo.

Proyecto aprobado: El proyecto obtuvo una calificación superior a 70 puntos.

Proyecto aplazado: Proyecto que se aplaza por decisión del Comité Evaluador por falta de disponibilidad de recursos, por falta de documentos y por falta ajustes al proyecto.

3. QUIENES TIENEN DERECHO A LOS RECURSOS QUE SE GENEREN DEL CONVENIO 07 DE 2009 ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

Tendrán derecho a los recursos, los operadores y prestadores de servicios Turísticos ubicados en las Tres Rutas turísticas del Departamento del Meta y su ciudad Capital, que adelantan proyectos que propendan por el desarrollo del sector, acorde con las políticas nacionales vigentes y los planes sectoriales de orden Departamental, que propician el desarrollo del Turismo sostenible y sustentable, siempre y cuando, cumplan con los requisitos aquí señalados y se presenten dentro de los periodos previstos para ello.

3.1 BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios los operadores y prestadores de servicios turísticos ubicados dentro de las Rutas Turísticas del DEPARTAMENTO DEL META.

4. TIPO DE PROYECTOS

Las Líneas a Financiar son:

- Construcción de nueva infraestructura física orientada al aumento de la cobertura o al mejoramiento de las condiciones de calidad.
- Ampliación, adecuación, reconstrucción y mejoramiento de la infraestructura de los operadores y prestadores turísticos existentes.
- Dotación de mobiliario y equipos.
- Equipamiento tecnológico (hardware y software) e infraestructura de red.

Los proyectos no financiables son:

- Mantenimiento de la infraestructura física.
- Sustitución de pasivos (compra de cartera, cambio de fuente de recursos).
- Gastos de funcionamiento.
- Compra de terrenos.
- Ninguna otra inversión o gasto diferente a los señalados en el numeral anterior.

5. CONDICIONES GENERALES DE LA LÍNEA DE CRÉDITO

- Financiación hasta del 100% del costo total del proyecto, con un plazo de hasta cinco (5) años, incluido hasta uno (1) de gracia para amortización de capital.
- Tasa de redescuento de DTF – 4 puntos TA, compensada con recursos del INSTITUTO.
- Tasa de interés final: Hasta DTF puntos TA.
- Vigencia del programa: hasta comprometer los recursos asignados para compensar la línea de crédito.
- Las condiciones financieras del crédito, como periodicidad, modalidad, cuota variable o fija etc., serán establecidas de común acuerdo con la entidad financiera intermediaria de los recursos.
- El solicitante solo podrá presentar un proyecto para su financiación.

6. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA ACCEDER A LA LÍNEA

A continuación se presentan las principales actividades que deben seguir los solicitantes para obtener el crédito con tasa compensada:

- El solicitante debe formular un proyecto financiable en las condiciones del presente manual y presentarlo al INSTITUTO. El proyecto deberá ser presentado en la Metodología definida por el INSTITUTO.
- Elaboración del concepto de viabilidad. El INSTITUTO DE TURISMO DEL META evalúa, con base en la metodología estándar definida, los requisitos que deben cumplir los proyectos presentados y emite el concepto de viabilidad correspondiente. ***La viabilidad técnica del proyecto emitida no garantiza el otorgamiento del crédito por parte del intermediario financiero.***
- El INSTITUTO DE TURISMO DEL META remite el concepto técnico de viabilidad del proyecto al solicitante y a FINDETER, indicando continuar con los trámites para la consecución de la intermediación.

- FINDETER ingresa a su base de datos la viabilidad técnica y el monto del proyecto a financiar.
- El solicitante acude a los intermediarios financieros para solicitar el crédito con tasa compensada. Este paso puede ser adelantado de manera simultánea con la presentación del proyecto al INSTITUTO.
- Recibida la solicitud de crédito por parte del solicitante, el intermediario financiero evalúa y aprueba la intermediación, de acuerdo con su reglamento y solicita a FINDETER los recursos.
- Entrega de redescuento automático. FINDETER recibe la solicitud de redescuento debidamente diligenciada por parte del intermediario financiero y el pagaré suscrito por el solicitante, el cual es endosado a FINDETER.
- El intermediario financiero desembolsa los recursos al solicitante, de acuerdo a las necesidades de ejecución del proyecto, en la cuenta destinada para tal fin.
- El solicitante deberá suministrar la información adicional requerida y permitir visitas por parte del INSTITUTO o FINDETER, cuando estas entidades lo consideren pertinente.

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos entregados al INSTITUTO deberán contar con:

Carta de presentación del proyecto y de solicitud de recursos, dirigida al INSTITUTO DE TURISMO DEL META, esta debe ser firmada por el representante legal o quien haga sus veces, debe incluir el nombre de la persona, municipio entidad, nombre del proyecto, monto que solicita.

a. En el caso de proyectos de infraestructura física:

- Licencia de construcción acompañada de la certificación de la Oficina de Planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en donde conste cuenta con la disponibilidad de servicios públicos de conformidad con el POT / EOT (Plan o esquema de ordenamiento territorial).
- Certificado de libertad y tradición o folio de matrícula inmobiliaria con máximo de tres meses de expedición, donde conste la propiedad.
- Planos arquitectónicos (localización, plantas y fachadas).

b. En el caso de proyectos de dotación y equipamiento tecnológico:

- Diagnóstico detallado de la disponibilidad y uso de los materiales que den cuenta de las necesidades de dotación y equipamiento.
- Especificaciones técnicas del equipamiento.

8. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

La evaluación de los proyectos financiables con los recursos de la línea de redescuento con tasa compensada, será realizada por el INSTITUTO DE TURISMO DEL META y su aprobación estará a cargo del Comité Evaluador.

8.1 Factores de evaluación y calificación de proyectos:

La evaluación y calificación de las propuestas se hará de acuerdo con la metodología que aquí se presenta, evaluando de manera independiente cada uno de los criterios. La sumatoria de las calificaciones así obtenidas corresponderá a la evaluación global de la propuesta y será la determinante para declarar el proyecto viable o no viable.

La evaluación y calificación de los criterios técnicos se hará sobre una base total de 100 puntos y para declarar un proyecto viable deberá obtener como mínimo 70 puntos. Según lo establecido en el Manual de Presentación de Proyectos del sector Turístico del Departamento del Meta.

Criterios de Evaluación de los Proyectos.

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
A. Trayectoria de la Empresa	10 puntos
B. Trayectoria de la actividad turística o la relacionada con el sector de los viajes y el turismo	10 puntos
C. Evaluación técnica del proyecto	60 puntos
D. Pertinencia e impacto de la propuesta.	20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

A. Trayectoria de la Empresa

La evaluación y calificación de la trayectoria de la Empresa, medida en años, se hará teniendo en cuenta la fecha de constitución de la Empresa, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la instancia pertinente.

De acuerdo con lo anterior el evaluador otorgará una calificación máxima de 10 puntos, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD	PUNTAJE
De 0 hasta 2 años	2 puntos
De 2 hasta 4 años	4 puntos
De 4 años y 1 día hasta 6 años	6 puntos
De 6 años y 1 día hasta 9 años	8 puntos
De 9 años y 1 día en adelante	10 puntos

B. Trayectoria en la actividad turística o relacionada con el sector de los viajes y el turismo.

La evaluación y calificación de la trayectoria de la Empresa en relación con la ejecución específica de las actividades enmarcadas en el sector de viajes y turismo, se mide por el tiempo de prestación de servicios y su permanencia.

De acuerdo con lo anterior, el evaluador otorgará una calificación máxima de 10 puntos, teniendo en cuenta la siguiente tabla.

TRAYECTORIA EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA O RELACIONADA CON EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO	PUNTAJE
De 0 a 1 año	2 puntos
De 1 a 3 años	4 puntos
De 3 años y 1 día hasta 6 años	6 puntos
De 6 años y 1 día hasta 9 años	8 puntos
De 9 años y 1 día en adelante	10 puntos

C. Evaluación técnica del proyecto

La evaluación tendrá en cuenta la estructuración integral de la propuesta, basados en una coherencia y relación directa entre la justificación y el objetivo general del proyecto, la definición de actividades para el logro de los resultados y la articulación de la propuesta con programas y planes de desarrollo del sector turístico definidos para el Departamento del Meta.

Se tendrá en cuenta en este aspecto la coherencia entre las actividades, el cronograma y el presupuesto, de manera que se evidencie un uso eficiente de los recursos frente a las actividades propuestas y los resultados a los que se compromete el proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el evaluador otorgará una calificación máxima de 60 puntos, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

CRITERIO	PUNTAJE
1. Coherencia entre los objetivos específicos y el objetivo general	10
2. Las actividades son coherentes y permiten alcanzar el objetivo general	15
3. Cronograma vs. Actividades propuestas y el alcance del objetivo	5
4. Racionalidad del presupuesto, recursos y actividades propuestas	30
TOTAL	60 Puntos

1. Coherencia de los objetivos específicos y el objetivo general

INDICADOR	PUNTAJE
Los objetivos específicos permiten el logro del objetivo general	10
Algunos objetivos específicos atienden el objetivo general	5
Los objetivos específicos no permiten alcanzar el objetivo general	0

2. Coherencia entre las actividades y los resultados propuestos

INDICADOR	PUNTAJE
Las actividades propuestas son suficientes para alcanzar el propósito y se presenta de manera lógica y secuencial	15
No todas las actividades se presentan de manera lógica y secuencial pero son suficientes para alcanzar los resultados	8
La ejecución de las actividades no permiten el alcance de los resultados propuestos	0

3. Cronograma vs. Actividades propuestas

INDICADOR	PUNTAJE
Es acorde con las actividades propuestas y el alcance del proyecto	5
No se presenta o no es acorde con las actividades y resultados propuestos	0

4. Racionalidad del presupuesto, recursos y actividades propuestas

INDICADOR	PUNTAJE
Las actividades están cuantificadas y valoradas a precios del mercado.	30
Existe una diferencia inferior al 25% entre los montos solicitados y los sugeridos	20
La dimensión de utilización de los recursos es excesiva para el proyecto	0

D. Pertinencia e Impacto a (20 puntos)

En este aspecto se efectuará un análisis de pertinencia e impacto regional y sectorial de la propuesta revisando aspectos de articulación con los planes de desarrollo nacional o regional, planes de acción de los gremios, aporte en la generación y mantenimiento de empleos e ingresos, compatibilidad con el desarrollo sostenible, cobertura geográfica y análisis de la relación costo/beneficio de la propuesta.

De acuerdo con lo anterior, el evaluador otorgará una calificación máxima de 20 puntos, teniendo en cuenta los criterios descritos en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Se evidencia una articulación de la propuesta con los diferentes planes pertinentes al sector (planes de acción de los gremios, Plan Departamental, Planes municipales, etc.)	10
Incide en la generación y mantenimiento del empleo y/o de los ingresos	6
Compatible con el desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente	4

8.2 Cuál es el proceso de selección de proyectos

Los proyectos que cumplen con los requisitos establecidos en el Manual, pasarán al comité evaluador, al cual le corresponde decidir sobre la aprobación o no aprobación de los mismos:

- ✓ Para los proyectos seleccionados que no requieren ajustes, se incluirá en la Ficha de Evaluación el término aprobado. Dentro de los cinco (5) días siguientes comunicará por escrito al proponente sobre la decisión del comité evaluador indicando el monto aprobado y el trámite a seguir.
- ✓ El comité directivo podrá aprobar un proyecto sujeto a la posterior inclusión de ajustes y remisión de información aclaratoria y complementaria, caso en el cual la entidad dentro de los cinco (5) días siguientes a la decisión del comité evaluador la comunicará por escrito al proponente, indicando el monto aprobado y especificando las condiciones de aprobación con los ajustes que sean necesarios, si fuere el caso. Igualmente, en ésta se solicitará respuesta escrita del proponente sobre la aceptación o no aceptación de las condiciones de la aprobación, respuesta que deberá dar dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación respectiva.

En caso de no aceptación o de no haber respuesta dentro del plazo establecido se entenderá que el proponente ha desistido de su solicitud y la entidad devolverá al proponente dentro de los siguientes 30 días, el original y la copia del proyecto, como NO APROBADO.

En caso de aceptación, se deberá remitir el proyecto presentada con la inclusión de los ajustes aceptados, con la respectiva información aclaratoria y complementaria solicitada por el comité evaluador. La entidad revisará los ajustes y si los mismos cumplen con las condiciones de aprobación, dentro de los cinco (5) días siguientes comunicará por escrito al proponente que el proyecto fue aprobado e indicará los trámites a seguir. En caso, contrario, informará por escrito de este hecho al proponente dentro de los siguientes treinta (30) días, anexando el original y la copia del proyecto, como no aprobado.

- ✓ Para los proyectos no seleccionados, la entidad informará por escrito de este hecho al proponente dentro los siguientes treinta (30) días, anexando los resultados del proceso de evaluación con el original y copia de el proyecto, como no aprobado.

8.3 Cómo obtener información sobre el estado del proyecto

El Instituto, a través de su página web, informará sobre los proyectos, indicando número de registro, fecha de presentación, nombre del proponente, objeto, valor a financiar.

9. ASPECTOS FINALES A TENER EN CUENTA

La ejecución de los proyectos financiados con recursos de la línea de crédito con tasa compensada será de exclusiva responsabilidad del solicitante. En el caso en que se evidencie por parte del INSTITUTO, FINDETER y/o el INTERMEDIARIO el uso de los recursos para proyectos diferentes al aprobado, se exigirá el reintegro del monto desembolsado.

9.1 Plazo para la presentación de los proyectos

La evaluación, priorización y aprobación de los proyectos remitidos será realizada en el orden de recepción de los mismos.

9.2 Lugar y condiciones para la presentación

Los proyectos deben ser radicados en el INSTITUTO DE TURISMO DEL META, en la ciudad de Villavicencio en original y copia, y en medio magnético. La totalidad de la documentación debe estar correctamente organizada y foliada, incluyendo una relación de los documentos y registros entregados.

Toda la documentación debe ser remitida en sobre cerrado con su respectiva carta remisoría a la Dirección del INSTITUTO DE TURISMO DEL META.

Para cualquier información adicional sobre los requisitos de presentación de proyectos para acceder a los recursos de la Línea de Crédito puede comunicarse con Blanca Maritza Cruz Linares, a través de los correos convenioitmfindeter@turismometa.gov.co, ó a los teléfonos 6716666 Ext .218.

No se recibirá documentación remitida por fax, correo electrónico, incompleta o cuyo sello postal sea posterior a la fecha de cierre establecida en la convocatoria.

9.3 Recepción de los proyectos

Los proyectos deben ser presentados y radicados en Subdirección Técnica, correspondencia del Instituto de Turismo del Meta, debidamente encarpetao, legajado y embalado en un solo paquete, indicando si se trata de original y copia; el original deberá ir acompañado de una copia del proyecto en medio magnético

El paquete debe ser marcado así:

Instituto de Turismo del Meta

Carrera 33 No. 40 – 20

TEL: 6716666

Villavicencio (Meta)

Remite:

Nombre del Proyecto

Nombre del Proponente

Dirección

9.4 Causales de rechazo de los proyectos

Los proyectos serán rechazados cuando:

- No se encuentre debidamente diligenciado y firmado los respectivos formatos por el Representante Legal.
- No se adjunte la totalidad de los documentos exigidos en este Manual de Proyectos.
- Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos al proyecto no son exactos o no correspondan a la realidad.